talaciones eléctricos y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 3 de noviembre de 1989.- El Delegodo, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 3 de noviembre de 1989, de la Delegacián Pravinciol de Gronoda, outorizando el establecimiento de la instalación eléctrico que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuoción, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglomentorios ordenados en las Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre outorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con la ordenada en lo Ley de 24 de naviembre de 1939, sobre ordenoción y defensa de la industrio y vistas las funcianes que nos campeten, según el apartado 9 del artícula 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andolucío en materio de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junto de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegacián Provincial ha resuelto Autorizor Administrativamente, y oprabar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañío Sevillana de Electricidod, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de A.T. Alomortes-Illora. Final: C.T. Fuente. Términos municipales afectados: Alomortes (Illora). Tipo: Subterráneo.

Langitud en kms.: 0,250 Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3(1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Las Fuentes.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 V.

Red de boja tensión: Longitud: 0,615; 0,330; 0,510 y 0,460 km. Conductor: 3,5 x 150; 3,5 x 95; 4 x 50 y 4 x 25 mm²

Apoyos: Hormigán.

Subterránea: 0,210 km y Al 3 x 150 x 95 mm²

Pracedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 11.979.303 pesetas.

Finalidad: Sustituir porte de la red de B.T. por trenzada para

mejarar el servicio en la zona (Planer 87).

Referencia: 4298/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte madificada por la presente resolución o por los pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentodo, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptacián o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegacián Pravincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamien-

to de Illora.

Desestimar la oposición formulada por D. José Luis Arévala Cardenete ya que las instalaciones proyectadas se ajuston a los reglamentos vigentes sobre la materia.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario daró cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en cancreta, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sabre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacianes eléctricas y su Reglamento aprobado par Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 3 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Delegoción Provincial de Granada, autorizando el establecimienta de la instalocián eléctrico que se cita.

Visto el expediente incoado en esto Delegación cuya descripción se reseño a continuación, solicitanda autorizoción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaroción, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentorios ordenodos en los Copítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenocián y defensa de lo industria y vistos las funcianes que nos campeten, según el apartodo 9 del artícula 2° del R.D. 1091/81, de 24 de obril (BOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencias, funciones y servicios a lo Junta de Andalucía en moteria de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencio de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sabre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelta Autorizar Administrativomente, y aprabor el proyecto de ejecución de la siguiente insto-lación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Sillar Bajo.

Final: C.T. Prodo Negro, Cortijo Las Mimbres, Lo Ermita y Molinillo.

Términos municipoles ofectados: Diezma y Huétor Santillán.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kms.: 8,489; 2,884 y 2,767

Tensión de servicio: 20 KV. Canductores: Al. AC. de 54,6 mm²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Codena 3 elementos.

Potencia de transportor: 300 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Prado Negro, Cortijo Las Mimbres, La Ermita y Molinillo.

Tipa: Intemperie

Potencia: 100, 50, 50 y 100 KVA respectivamente.

Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 Voltios.

Redes de baja tensión:

Prado Negra: 0,650; 0,375; 0,320 y 2,1 km. Al. 3,5 x 150; 3 x 95; 3 x 50 y 3 x 25 mm²

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Las Mimbres: 0,120 y 0,070 km. Al. de 3 x 50 y 3 x 25 mm²

Apayos: Hormigón y metálicos.

La Ermita: 0,340 km.
Al. de 3 x 25 mm²

Apoyos: Hormigán.

Molinillo: 0,607 y 0,202 km. Al. de 3 x 95 y 3 x 25 mm²

Apoyos: Hormigón.

Pracedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesta: 51.329.043 pesetas.

Finalidad: Electrificación de los núcleos citadas (Planer 87). Referencia: 4295/AT.

Las obras se ajustarán en lo que na resulte modificado por la presente resalución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autarizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancio de esta Delegación Provincial.

Se observarán los candicionados emitidos par el Ayuntamiento de Huétor Santillán.

El plazo de puesta en marcho será de seis meses.

El peticionaria dará cuenta por escrito del comienzo y terminacián de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalacián que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en moteria de instalaciones eléctricos y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizondo el estoblecimiento de la instalación eléctrica que se cita./

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrotiva, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspasa de competencias, funciones y servicias a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autarizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillano de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Ventas de Zaforrayo-Zafarraya. Final: Centro de transformación. Términos municipales afectados: Zafarraya. Tipo: Aérea. Longitud en kms.: 1,012 Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al. AC. de 54,6 mm² Apoyos: Metálicos, Aisladores: Cadena 3 elementos. Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Las Pedrizas. Tipo: Interior. Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Valtios. Red subterrónea de B.T. con cable de 3 x 150 + 95 mm², Al de 470 m.

Red trenzado de B.T. Longitud: 316 y 60 m. Conductor: Al. $3 \times 150/95+21,6 \text{ y } 3 \times 25/54,6 \text{ mm}^2$. Apoyos: Metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 9.853.186 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejara de la calidad del mismo en la zona (Planer 87).

Referencia: 4314/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte madificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Zafarraya, Cía. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del camienzo y terminacián de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglomentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de lo industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instolación eléctrica:

Peticianario: Compoñía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable o 20 KV. Roma-Caja de Ahorros. Final. Centra de transformación (entrada y salida). Términos municipales afectadas: Almuñécar. Tipo: Subterráneas. Longitud en kms.: 2 x 0,125. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV. Potencia o transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Costa Trapical. Tipo: Interior. Potencio: 630 KVA. Relación de transformación: 20 KV. ±5%/ x 380-220 Voltios. Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 4.409.815 pesetas. Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro. Referencio: 4245/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentodo, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del camienzo y terminación de las abras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sabre expropiación forzasa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Gronado, autorizando el estoblecimiento de la instalación eléctrica que se cito.